



Resolución Jefatural No. 426 -2009-AGN/J

Lima, 16 SET. 2009

Visto, el Expediente N° 904300, sobre solicitud de permiso para asistir a evento organizado por el Centro Cultural de España;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Lic. Miguel Ángel Vásquez Guillén, trabajador CAS del Archivo General de la Nación, solicita permiso para asistir al "III Encuentro Internacional de Centros Históricos", organizado por el Centro Cultural de España, del 31 de agosto al 02 de septiembre de 2009, en el horario de 9.00 a 18.00 horas;

Que, el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que los contratados bajo el régimen CAS quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública;

Que, es política institucional, promover y propiciar permanentemente la formación profesional y capacitación especializada en archivística de sus trabajadores, orientado a su perfeccionamiento y desarrollo para un mejor desempeño de sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323-Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Régimen Especial CAS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la asistencia del Lic. Miguel Ángel Vásquez Guillén, trabajador CAS del Archivo General de la Nación, al "III Encuentro Internacional de Centros Históricos" organizado por el Centro Cultural de España, del 31 de agosto al 02 de septiembre de 2009, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
LIZARDO PASQUEL COLOS
Jefe Institucional

